

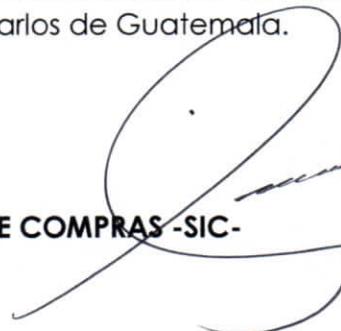
**CIRCULAR DGF No.12D-2019**

**A:** Señores Decanos, Secretarios, Directores Generales, Directores de Escuelas no Facultativas, Directores de Centros Regionales y Universitarios, Directores Generales de la Administración Central, Jefes y Tesoreros de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**DE:** Lic. Juan Carlos Palencia Molina  
**DIRECTOR GENERAL FINANCIERO**

**ASUNTO:** **ACTUALIZACIONES AL SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS -SIC-**

**FECHA:** 11 de marzo de 2019



Como es de su conocimiento mediante Circulares DGF No. 25A-2018 del 22 de noviembre de 2018, y 08A-2019 del 21 de Enero 2019, se dio a conocer a la comunidad Universitaria la entrada en Vigencia del **"REGLAMENTO DEL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES PUBLICAS DERIVADO DE LA IMPLEMENTACION DE DICHO REGISTRO"**, con efectos a partir del 15 de noviembre 2018.

La vigencia del referido Reglamento, tiene incidencia en la ejecución de las distintas modalidades de adquisición de Bienes y Servicios que llevan a cabo las Unidades Ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En atención a ello y a propuesta de la Comisión del Sistema Integrado de Compras -SIC-, la Dirección General Financiera emitió el Acuerdo DGF No. 038D-2019 en el que Acordó:

- a). Incluir dentro del **Módulo II** (Compras por Régimen de Cotización), **Módulo III** (Licitación Pública), **Módulo IV** (Construcción de Obras) y **Módulo V** (Subasta Electrónica Inversa), del Sistema Integrado de Compras -SIC-, como requisito, lo siguiente:
  - Solvencia de no tener sanciones administrativas pendientes de pago, extendida por la Inspección General de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de conformidad con el Decreto Número 07-2017 del Congreso de la República, que modifica el Artículo 272 del Código de Trabajo.
- b). Solicitar como requisito a partir de la Modalidad de Compra Directa, lo siguiente:
  - Constancia Electrónica de estar inscrito en el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 170-2018 y Acuerdo Ministerial No. 563-2018, ambos del Ministerio de Finanzas Públicas, la cual debe anexarse a la oferta Electrónica respectiva.
- c). Incluir dentro de los proyectos de bases y minutas de contrato los requisitos establecidos en las literales precedentes.

Oportuno es indicar que los Proyectos de Bases y Minutas de Contrato, con las adiciones descritas, ya están disponibles en formato Word en el link <http://manuales.usac.edu.gt/>.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**